

A trece años de la Ley de Educación Sexual Integral Siguen pendientes muchos interrogantes

Córdoba, Argentina, Junio 2019

Por el Colectivo de educación inicial Córdoba

En Radiando escuelas

Una propuesta editorial de Educadorxs desde el Sur

Somos parte de un colectivo de Educación Inicial obstinados en pensar y contribuir a la educación de los más pequeños. Es por ello, que nuestra participación es política porque creemos que nuestra tarea tiene una dimensión utópica. La utopía es la que nos permite romper con la pasividad y el silencio, la que nos impulsa a imaginar caminos para la transformación que deseamos: la de efectivizar el derecho de los niños y niñas que transitan la primera infancia a una educación inclusiva, en condiciones de igualdad, con propuestas y de cuidado integrales.

Es por eso, que estamos convencidas que nuestro nivel, puede ayudar a cambiar destinos, a torcer rumbos si allí se desarrollan prácticas educativas transformadoras y emancipadoras que tengan como horizonte la construcción de una sociedad más justa para todas y todos.

En este sentido, sostenemos que la Educación Inicial tiene la función de promover experiencias y aprendizajes para el desarrollo personal y social de niños y niñas desde el nacimiento. También, reconocer la necesidad de cuidado a la vez de favorecer el acceso de niños y niñas a los bienes de la cultura, enriqueciendo sus contextos y ampliando sus horizontes. Es así como el cuidado y la educación aparecen imbricados, en el trabajo con la primera infancia.

Asimismo, es necesario jerarquizar el carácter educativo integral de los contextos y propuestas que se ofrecen a los niños y niñas, desde una perspectiva de derechos, tomando en cuenta la complejidad del contexto socio histórico actual. Para ello es fundamental pensarlos desde una mirada que abarque los derechos humanos, la interculturalidad, la Educación Sexual Integral, las tecnologías de la Información y la Comunicación, entre otras cuestiones presentes en los nuevos marcos normativos.

Esta perspectiva de derechos es la que creemos necesario para abrir el diálogo y desatar interrogantes que nos ayuden a pensar la Educación Sexual Integral en los contextos del Nivel Inicial de Córdoba.

En lo que refiere específicamente a la Educación Sexual Integral, en octubre del año 2006, en nuestro país se sancionó la Ley Nacional 26.150, con la cual se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, reconociendo como antecedentes normas vigentes sobre salud sexual, educación y derechos de niñas, niños y adolescentes. Así se inicia un camino para que las escuelas puedan ser lugares respetuosos de las diferentes identidades.

Desde la ley se trata de desarrollar el concepto de sexualidad con una perspectiva integral, que si bien reconoce una dimensión biológica, incluye también otras como la histórica y cultural, la ética, la emocional, la psicológica.

De igual manera, uno de los temas centrales de la ley es la equidad de género, que busca, como se expresa en uno de sus objetivos, la necesidad de “procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres”. Se brinda así la oportunidad de generar espacios de reflexión y debate para la construcción de nuevas formas de sentir y concebir las relaciones desde la perspectiva de género, una perspectiva que critica la desigualdad y las relaciones sociales de poder.

De esta manera, habilita instancias para la creación de nuevas subjetividades, problematiza los estereotipos de género, evitando que las diferencias se traduzcan en jerarquías y desigualdades. Además brinda nuevos espacios para transformar ciertos patrones socio-culturales que se han instituido en la sociedad, cuestionando roles y asignaciones de género que naturalizan e invisibilizan las violencias.

Consideramos que la Educación Sexual Integral (ESI) ha entrado lentamente en las escuelas a través de los contenidos, de diversos materiales, de escasas capacitaciones, etc. Y ha adquirido mayor relevancia cuando se han producido debates sociales más amplios, como en el año 2010, que se votó la Ley de Matrimonio Igualitario, lo que produjo en las escuelas numerosos debates respecto de las identidades. A esto se sumó, en el 2012, la Ley de Identidad de Género. En el año 2015 el movimiento que reaccionó frente a los

asesinatos de mujeres y tuvo como síntesis el lema “Ni una menos, Vivas nos queremos” fue otro hito importante para que la ESI tuviese que tomar más explícitamente las demandas del movimiento social de mujeres. Por último, los debates del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo(IVE) también dieron lugar a una importante demanda por Educación Sexual Integral.

Con respecto a lo antes mencionado, cabe plantear que las leyes en sí misma no cambian las prácticas, y esta no es la excepción, estas pueden contribuir a fijar horizontes en tanto herramientas para la efectivización de derechos, necesitando por parte del Estado de políticas públicas para su concreción.

La ley de Educación Sexual Integral como horizonte...

Desde lo desarrollado anteriormente, nos permitimos hacer algunas reflexiones, e interrogantes respecto a su implementación en los jardines, ya que la Educación Sexual Integral es un derecho para los niños y niñas que el estado debe garantizar.

En necesario plantear algunas problematizaciones presentes en las salas de los Jardines de Infantes, que busquen interrogarnos sobre nuestra formación, tarea, rol y función del Estado, acompañamiento institucional, etc.

Por un lado, consideramos que cuando se empieza a trabajar con la ESI es posible que surjan temores generalmente basados en creencias, estereotipos, tabúes y prejuicios de los y las docentes y que pueden ser fruto de la falta de información. Por ello cabe preguntarnos: ¿Es posible la implementación de la ESI sin la formación docente? ¿El desarrollo de propuestas sin mediar un proceso de formación no correría el riesgo de que las y los docentes transmitan en las aulas sus propios prejuicios, sus propias subjetividades sin hacer un trabajo académicamente sólido y fundamentado? ¿Ha habido propuestas de formación sistemáticas desde el Ministerio de Educación que favorezcan la revisión de esas creencias y teorías implícitas y/o explícitas que mediatizan nuestras prácticas de enseñanza?

Por otro lado, con respecto a la formación inicial en los Institutos de Formación Docente, teniendo en cuenta que en los últimos planes de formación se han incorporado espacios curriculares específicos para la ESI: ¿Son suficientes estos espacios formativos?, ¿qué sucede con

las y los docentes que se han formado en planes de estudio anteriores?

Por otra parte, teniendo en cuenta la edad de los niños y las niñas que asisten al Nivel Inicial, ¿se han habilitado espacios de trabajo institucional para la reflexión sobre: cómo trabajar la ESI con las familias?. ¿Debemos comunicar a las familias el trabajo sobre ESI que se realiza en la escuela? ¿Cómo las convocamos? ¿Cómo les proponemos instancias de participación para que no sea sólo una charla informativa?

Asimismo y tomando los aportes de Graciela Morgade, la cual dice que toda educación es sexual ya que en todos los procesos educativos se transmiten sentidos y saberes respecto de la sexualidad y de las relaciones de género, enseñándolas de manera transversal por acción u omisión en el currículum explícito, en el oculto o en el omitido; ¿se mira en la cotidianeidad de los jardines la forma en que se organizan los espacios (baños, sectores de juego, etc.), como se dirigen las notas a las familias, qué sucede entre las familias y la escuela cuando se habla del cambiado de ropa?

Por último, pensamos que si tenemos en cuenta que en general en los jardines se sigue trabajando prioritariamente –al igual que antes de la ESI- contenidos como: las partes externa del cuerpo humano, el vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales, los procesos de gestación y nacimiento, la confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda, la adquisición de pautas de cuidado y autoprotección, entre otros, ¿podríamos pensar que sigue teniendo hegemonía el modelo bio-médico en el que la información científica, verdadera y neutral, especialmente en torno a la genitalidad y la reproducción es central como recurso para garantizar una vida más “sana y correcta”?

Esperamos que estos interrogantes generen diálogo, debate, produzcan otros interrogantes, pero sobre todo que le den visibilidad a una lucha colectiva que venimos sosteniendo en búsqueda de una educación integral que contemple el derecho a la educación desde la cuna. Para ello, reclamamos una real implementación de la ESI que garantice la universalidad de la implementación de la ley, con presupuesto específico y una perspectiva de género y derechos en su abordaje.